

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 959

Octubre 26 de 2022

**“Por la cual se hace un encargo en la Biblioteca de la
de la Fundación Universitaria María Cano”.**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo y plan de desarrollo institucional debe desarrollar actividades académicas y administrativas, que permitan el logro de los objetivos misionales.

Que la Jefe de Biblioteca se encuentra incapacitada por enfermedad general. Por tanto, se hace necesario realizar un encargo mientras dura la incapacidad, con el fin de atender las actividades administrativas y académicas de dicha área.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la **ELIZABETH ARBOLEDA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.152.219.054**, como **JEFE DE LA BIBLIOTECA** de la Fundación Universitaria María Cano, del 25 de octubre al 20 de diciembre de 2022, para que sea la persona responsable de los procesos administrativos y académicos que allí se ejecutan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones: En el presente encargo se asume de manera integral las funciones atribuidas como **JEFE DE BIBLIOTECA**, sin separarse de las funciones propias que le han sido asignadas como **AUXILIAR DE BIBLIOTECA**.

ARTÍCULO TERCERO: Diferencia salarial. De conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral 875 de 2021, a la señora **ELIZABETH ARBOLEDA CASTRO** se le hará un reconocimiento económico mensual constitutivo de salario por el tiempo que dure el encargo, equivalente a la diferencia salarial que perciba el empleado designado y el salario ha sido definido para la Jefe de Biblioteca.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana para efectos de la notificación y formalización del encargo y a Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector